

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

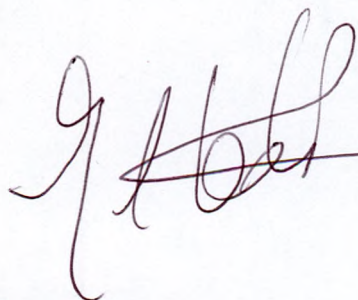
Montevideo, 26 JUN. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

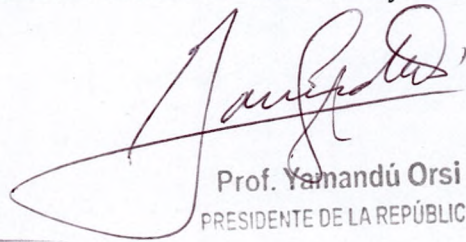
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas de los 100 años del primer ejercicio del derecho al voto de la mujer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.



GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA